

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 259

Jueves 16 de noviembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 24 de octubre de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Fuente el Sol (Valladolid). ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de noviembre).

Ilmos. Sres: Por Decreto de 10 de marzo de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Fuente el Sol (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Fuente el Sol (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-Ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Fuente el Sol (Valladolid), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad

pública por Decreto de 10 de marzo de 1960.

Segundo.—Las obras incluidas en esta primera parte del Plan de la zona de Fuente el Sol son las siguientes:

- a) Red de caminos.
- b) Limpieza de arroyos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos. Fechas límites de: Presentación de proyectos, 1 de febrero de 1962. Terminación de las obras, 1 de diciembre de 1962.

Obra: Limpieza de arroyos. Fechas límites de: Presentación de proyectos, 1 de febrero de 1962. Terminación de las obras, 1 de diciembre de 1962.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—CA-NOVAS.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

3.460

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don José María Rivero Meneses, que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó con fecha 9 de marzo del corriente año, por importe de 6.353,50 pesetas, para responder del suministro de lienzos para sábanas, almohadas y otros usos al Hospital Provincial y Colegio Residencia Don Juan de Austria, durante dicho ejercicio, que le fue adjudicado mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, señalando el plazo de quince días que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho abastecedor, por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 10 de noviembre de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela

Anuncio de Pago diferido
Plas. 91

3.483

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios.—Don Evaristo Alonso Alcalde, don Ricardo García Alcalde, doña Ciriaca Martín, don Ángel Martín Esteban y don Pedro Ramos García.

Clase de aprovechamiento.—Riego.

Cantidad de agua que se pide.—5,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pirón.

Términos municipales en que radi-

carán las obras.—Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos pla-

zo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1961.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.363—2.760

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
José Fernández Arribas	Aprovechamiento sin autorizar	Río Adaja	Olmedo	Demoler obras...	300,00
Saturino Gallego	Idem	Río Botijas	Peñafiel	Cesar en aprovechamiento	300,00
Angel Galván Galván	Idem	Río Duero	Pollos	Idem	300,00
Alejandro Ordás Domínguez ...	Pozo sin autorización.	Río Sequillo	San Pedro de Latarce...	Demoler obras...	300,00

Valladolid, 31 de octubre de 1961.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.429

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los once días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la quinta subasta de 3.893 cargas de ramaje del monte «Esparragal»; bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Las condiciones son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de abril último y podrán examinarse en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta, a la una de la tarde.

Valladolid, 2 de noviembre de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

3.484—2.761

ADALIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el ejercicio de 1962, que a continuación se indican:

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre riqueza urbana y rústica, por diez días.

Adalia, 31 de octubre de 1961.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

3.408—2.762

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que regirá durante el año 1962, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682

de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Aldeamayor de San Martín, 31 de octubre de 1961.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.416—2.763

BERCERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de ma-

nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Berceruelo, 26 de octubre de 1961.
El alcalde (ilegible).

3.486—2.764

32-
BERCERUELO

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los siguientes documentos cobratorios, para el ejercicio de 1962:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Berceruelo, 25 de octubre de 1961.
El alcalde, Manuel García.

3.286—2.765

34-
BOECILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que regirá durante el año 1962, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Boecillo, 31 de octubre de 1961.—
El alcalde, Marcelo Villafañe.

3.417—2.766

42-
CARPIO

Confeccionados los siguientes documentos cobratorios para el año de 1962, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayunta-

miento, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón y lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, por quince días.

Carpio, 21 de octubre de 1961.—El alcalde, Francisco Nieto.

3.225—2.767

24-
CASTROPONCE

Instruido por el Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castroponce, 31 de octubre de 1961.
El alcalde (ilegible).

3.374—2.768

20-
CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroverde de Cerrato, 27 de octubre de 1961.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.307—2.769

30-
CASTROVERDE DE CERRATO

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Lista cobratoria de rústica catastrada, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Castroverde de Cerrato, 27 de octubre de 1961.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.308—2.770

30-
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamacio-

nes, los documentos que han de regir en el ejercicio de 1962, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Esguevillas de Esgueva, 27 de octubre de 1961.—El alcalde, Ulpiano García.

3.305—2.771

28-
FRESNO EL VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, un expediente de suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar diferentes partidas de gastos dentro del vigente presupuesto ordinario.

Fresno el Viejo, 30 de octubre de 1961.—El alcalde, Félix González.

3.329—2.772

24-
ISCAR

Confeccionados los documentos fiscales que a continuación se relacionan, los cuales han de regir en el próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre riqueza urbana y rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.
Iscar, 17 de octubre de 1961.—El alcalde, Cesáreo María Arias.

3.177—2.773

34-
COMUNIDAD
DE VILLA Y TIERRA
DE ISCAR

Aprobado por la Junta de Representantes de esta Comunidad de Villa y Tierra, el presupuesto comunal ordinario para el próximo ejercicio de 1962, se halla expuesto al público; en la Secretaría, por término de quince días hábiles, con objeto de que puedan interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 27 de octubre de 1961.—El alcalde-presidente, Cesáreo M.^a Arias.

3.326—2.774

30-

MATAPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír y presentar reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Matapozuelos, 28 de octubre de 1961.—El alcalde, Clemente Ruiz.

3.301—2.775

MEGECES

Aprobado por esta Corporación expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en la forma y por los motivos que determina la Ley de Régimen Local.

Megeces, 25 de octubre de 1961.—El alcalde, Eusebio Mariñ.

3.376—2.776

LA PARRILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de junio de 1961 y en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta, por necesidades de urbanismo de una parcela, sita en la calle de Luis Cuesta (antes del Pozo), se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que se menciona.

La Parrilla, 6 de noviembre de 1961.—El alcalde, Santiago Sanz.

3.425—2.777

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público durante quince días, el presupuesto extraordinario de adquisición de un inmueble para servicios municipales, a fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Valoria la Buena, 13 de noviembre de 1961.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.482—2.778

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 197 de 1961, a instancia de don Francisco Domínguez Corbella, contra doña Margarita González Suárez, acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“S. S., por ante mí el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la efectividad del derecho inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor de don Francisco Domínguez Corbella, de la finca objeto de actuaciones, y que se describe en el primer resultando de esta resolución, detentada por la demandada doña Margarita González Suárez, procediendo se requiera a ésta a fin de que en el término de ocho días desaloje la vivienda base de actuaciones, y la deje a la libre disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento, e imponiéndole además las costas causadas.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, doy fe.—Firmado.—José María Alvarez.—Ante mí.—Angel Mingo.—Rubricados”.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Margarita González Suárez, en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—José María Alvarez.—El secretario, Angel Mingo.

3.486—2.779

PENAFIEL

ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en 3 de agosto de 1950, dimanante del sumario número 9 de dicho año, en cuanto al procesado Aurelio Ruiz Aguilar, en vir-

tud de haber sido habido el mismo y reducido a prisión.

Dado en Peñafiel, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Federico Campuzano y Orduña.—El secretario, C. M.-Montalvo.

3.454

Juzgados municipales

CUELLAR

CEDULA DE CITACION

El señor juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en juicio de faltas sobre juegos prohibidos, contra Isidoro Antonio Luengo San Pedro, de 25 años, casado, industrial y vecino de Tordesillas, hoy en ignorado paradero; contra otro compañero suyo, cuyo nombre, circunstancias y domicilio se ignoran, que el día 17 de septiembre pasado, en la romería del Santuario de Nuestra Señora del Henar, se dedicaban a juegos prohibidos; el primero al juego de las tres cartas, y el segundo al juego de los platillos; comparecerán ante este Juzgado comarcal de Cuéllar, sito en la calle de San Pedro, número 20, a fin de celebrar juicio de faltas, señalado para el día 30 del actual y hora de las once treinta de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cuéllar, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, P. H., A. del Río.

3.479

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

El día 26 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar, en la Secretaría de la Hermandad, la subasta del sobrante de pastos, hierbas y rastrojeras para todo el ejercicio de 1962. El pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base, se encuentra en la Secretaría de dicha Hermandad a disposición de las personas que deseen examinarlo.

Villanueva de los Caballeros, 9 de noviembre de 1961.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

3.485—2.780

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE